



MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA

Escuela de Cadetes
"Cdro. Salustiano Pérez Estévez"

PREGUNTAS FRECUENTES

1) ¿Cómo me entero cuando debo presentar la documentación para formalizar la documentación?

Una vez preinscriptos quedaremos en contacto con Ud. a través de su correo electrónico y del sitio web La fecha de examen y de entrega de documentación quedará a confirmar.

2) ¿Me puedo inscribir si estoy cursando otro año que no sea el último del secundario?

NO, uno de los requisitos es poseer Secundario Completo.

3) ¿Me puedo inscribir si soy extranjero y tengo en trámite la ciudadanía?

NO, Ud. ya debe poseer trámite finalizado.

4) ¿Me puedo inscribir si soy casado y/o tengo hijos?

NO.

5) ¿Tengo que rendir todos los exámenes de ingreso?

El proceso de selección consistirá en la administración de pruebas, eliminatorias en cada etapa cuyo resultado se van a ir notificando a medida que finalice cada una de ellas, mediante página web.

6) ¿Qué estudios médicos tengo que hacerme?

Una vez que sea pre-seleccionado se dará a conocer de forma detallada la totalidad de estudios médicos, ficha de reconocimiento médicos (declaración jurada) planillas e instructivos para poder completarlas de manera correcta.

7) ¿Tengo que hacerme los estudios médicos en un hospital público?

Hospital Público o Policlínico Policial Córdoba.

8) ¿Si rindo todos los exámenes bien ingreso a la institución?

Al concluir los exámenes y obtener el "APTO" en las instancias evaluadoras, se elabora una nómina (de mayor a menor) según un orden emanado del promedio que arrojen los exámenes descriptos (orden de mérito). En función de ese listado y vinculado con las necesidades de la institución, ingresará solo una cantidad determinada de postulantes según el cupo que determine la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba.

9) ¿Si no ingreso a la escuela puedo llevarme la documentación?

Los postulantes que no obtengan el ingreso a la Escuela de Cadetes, podrán retirar la documentación personal y medica presentada a partir de 01/05/2024 al 01/06/2024.

10) Si tengo 17 años y cumpla los 18 el próximo año ¿Puedo inscribirme?

NO, según los requisitos vigentes la edad para ingreso es de 18 a 25 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inscripción.

11) ¿Cuál sería mi ámbito laboral cuando finalice el cursado de la carrera?

Los egresados de la carrera Técnico Superior de Gestión Tratamiento y Seguridad Penitenciaria, se desempeñan laboralmente en todo lo inherente a seguridad del Servicio Penitenciario.